

JFPB/JAUS/edp.

**PONGASE TERMINO CONTRATO A
HONORARIOS ASIMILADO A GRADO.**

LOTA, 29 de Octubre de 2015.-

DECRETO N° 3160.- (C)

Vistos:

a) Clausula Tercera del Contrato a Honorario suscrito con fecha de 30 de Septiembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Ingeniero Constructor, Don **JUAN CARLOS MEDINA GUTIERREZ**, C. I. por el periodo comprendido entre **01.10.2015 al 30.11.2015**.

b) Memo N°2315, de fecha 29.10.2015, de Alcalde Subrogante, Don **JULIO TORRES MORAGA**, a Jefe Personal que ordena termino de Contrato a Honorario Asimilado a Grado, del profesional Ingeniero Constructor, Sr. **JUAN CARLOS MEDINA GUTIERREZ**, C.I. N° a contar de la Notificación del respectivo Decreto.

c) El Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.

f) D.F.L. 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Que el Profesional Ingeniero Constructor, Sr. Juan Carlos Medina Gutiérrez, ha hecho uso de Licencias Médicas en este último tiempo, por periodos prolongados, en específico, desde el 23/09/2015 a la fecha.

2) Que, la razón de contratar al profesional, se origina en que la Municipalidad no cuenta con la dotación suficiente en su Planta esquemática o nombramientos a Contratas, para absorber labores específicas, sino a través de la calidad Jurídica de Honorarios.

3) La Municipalidad. Necesita contar con el profesional para desarrollar las labores señaladas en un corto plazo.

DECRETO:

Póngase termino al Contrato a Honorario vigentes desde el 1° de Octubre de 2015 al 30 de Noviembre de 2015, ambas fechas inclusive, entre la I. Municipalidad de Lota y el Profesional Ingeniero Constructor, don Juan Carlos Medina Gutiérrez C.I. N°

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula "Tercera", del contrato suscrito con fecha 30 de Septiembre de 2015, a partir de la fecha de Notificación del presente Decreto.

**ANOTESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD
ARCHIVESE.**


EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JULIO MIGUEL TORRES MORAGA
ALCALDE (S)

Vº Bº DIRECCION DE CONTROL

Distribución:

- Contraloría Regional.
- Administración y Finanzas.
- SECPLAN
- Dirección de Control.
- Carpeta Personal.
- Archivo
- Pág. Web